

Salta, 10 de Mayo de 2.004

249/04

Expte. N° 14.071/04

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el Sr. Jorge Anibal Fleckenstein, como Auxiliar Adscripto de Segunda categoría, en las cátedras **Termodinámica I** y **Termodinámica II** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el Profesor de la cátedra, Ing. Alfredo Bass, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 99/04 se expide favorablemente:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 28 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedras : TERMODINAMICA I y TERMODINAMICA II
Carrera Ingeniería Industrial - Plan de Estudio 1999

Adscripto: Alumno Jorge Anibal FLECKENSTEIN - L.U. N° 301.529

Cargo : Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría

Periodo : 1°/04 /04 al 31/03 /05

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Alfredo BASS, el que se detalla a continuación:

-2-

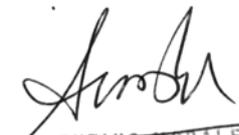
249/04

Expte. N° 14.071/04

1. Perfeccionamiento en la disciplina.
2. Búsqueda de problemas para nuevas guías de trabajos prácticos en la bibliografía de las asignaturas.
3. Asistencia a las clases prácticas como una forma de integrarse al trabajo de la cátedra colaborando en las mismas, dando apoyo a los alumnos.
4. Manejo por parte del alumno adscripto de la bibliografía utilizada en la cátedra como forma de adquirir un mayor dominio sobre los temas de las asignaturas.

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Alfredo BASS, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.



ARGENTINO MUALES
DIRECTOR
Administrativo Académico



Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA